

Por Decreto de la Alcaldía 400/2022 inscrito en el Libro de Decretos en fecha 14/02/2022 se resuelve, entre otros, el nombramiento de los miembros integrantes del Órgano de Selección con relación a la provisión de puestos de trabajo de personal laboral no permanente y formación de las correspondientes Bolsas de Trabajo, para el puesto de trabajo número 189 denominado AYUDANTE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, conforme a las Bases generales aprobadas por Decreto de la Alcaldía 2091/2020 inscrito el 18/08/2020 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº. 176 de 11 de septiembre de 2020.

Por la presente y en virtud de las competencias atribuidas al Alcalde en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público el siguiente:

ANUNCIO DE LA ALCALDÍA

PRIMERO.- Nombrar como miembros del Órgano de Selección, para el puesto de trabajo Nº. 189 AYUDANTE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, a los/as Sres/Sras. que a continuación se indican, conforme a la Base Sexta de las bases reguladoras del proceso:

Presidente:

Titular: D. Baltasar Berlanga Antón

Suplente: D^a. Catalina Carreño Guerrero

Vocales:

Titulares: D. Antonio Bussión Martínez (1)

D^a. Francisca de Dios Berlanga (2)

D^a. María Jesús Romero Garrido (3)

D. Juan Francisco Ramírez Castillo (4)

Suplentes: D^a. María Dolores Ruiz Martos (1)

D. Francisco Ruiz Cecilia (2)

D^a. Manuela Martínez Fernández (3)

D. Nicolás García Martínez (4)

Secretario:

Titular: D^a. Ana Soledad Recuerda Moreno

Suplente: D. Gonzalo Millán Poveda

SEGUNDO.- Convocar y notificar a los miembros del Órgano de Selección, para el jueves **día 17 de febrero de 2022**, a las **10,00** horas, en las dependencias municipales de “LA CENTRAL” para la constitución del Tribunal y la preparación del proceso selectivo.

TERCERO.- Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios municipal y en la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda (<https://sede.ubeda.es>), así como a efectos solo informativos en el Portal de Transparencia.

Lo manda y firma la Alcaldía en Úbeda a fecha de firma electrónica.

(documento fechado y firmado digitalmente)”

Lo que se hace público para general conocimiento.